



ALCALDÍA DE POPAYÁN.

F-GC-PRC-16

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O
INEXISTENCIA DE PERSONAL.

Versión: 01

Página: 1 de 1

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.**

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

407
P

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Bachiller con experiencia laboral mínima de seis (6) mese, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, en la implementación de las medidas de recuperación del espacio público en zonas estratégicas de la ciudad de Popayán en el marco del proyecto denominado "Implementación del Programa de Gobierno 2021 Gestión Integral del Espacio Público en el Municipio de Popayán", cuya solicitud fue realizada por la Secretaria de Gobierno Municipal.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 12 días del mes de febrero del año 2021

SAMAIDA GOMEZ RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Antonio Dorado – Contratista – Secretaria de Gobierno Municipal
Revisó: Yerison Parra – Abogado - OAJ
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodriguez – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato